Organización Mundial de la Salud

20, AVENUE APPIA – CH-1211 GINEBRA 27 – SUIZA – TEL. CENTRALITA +41 22 791 2111 – FAX CENTRAL +41 22 791 3111 –WWW.WHO.INT/ES

Ref.: C.L.52.2026

El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) tiene el honor de comunicar a los Miembros de la Organización, de conformidad con los artículos 5 y 8 del
... Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, el orden del día provisional y el orden del día provisional anotado de la **160.ª reunión del Consejo Ejecutivo, que tendrá lugar presencialmente del lunes 25 de enero al martes 2 de febrero 2027**,[1] a partir de las 09.30 horas (hora de Europa Central), en la Sede de la OMS en Ginebra.

No hay ningún límite en cuanto al número de personas que pueden inscribirse como parte de las delegaciones de los Estados Miembros y Miembros Asociados. Sin embargo, en vista de las limitaciones de espacio, solo podrán estar presentes en la sala de reuniones del Consejo Ejecutivo un máximo de dos personas por cada Estado Miembro.

La inscripción se abrirá el **14 de diciembre de 2026** en el siguiente enlace: https://events.who.int/EB160. La inscripción deberá realizarse a más tardar el **18 de enero de 2027**.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución WHA49.9 (1996), y a fin de contribuir al logro del ODS 5 («Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas»), el Director General invita a los Estados Miembros a que traten de que haya equilibrio de género en sus delegaciones.

El Código de conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos de la OMS está disponible en el siguiente enlace: Código de conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos de la OMS.

Los documentos de la 160.ª reunión del Consejo Ejecutivo podrán consultarse por internet en el sitio web de la OMS (https://apps.who.int/gb/s/s_EB160.html) a medida que vayan
… estando disponibles, y se adjunta información práctica para los delegados. Se recuerda a los Estados Miembros que, según lo acordado por el Consejo Ejecutivo en su 143.ª reunión, las reuniones de los órganos deliberantes se desarrollan sin documentación impresa.

El Director General de la Organización Mundial de la Salud aprovecha la ocasión para reiterar a los Miembros de la Organización el testimonio de su más alta consideración.

GINEBRA, 23 de noviembre de 2026

[1] Véase la decisión EB159(4) (2026) del Consejo Ejecutivo.

… ANEXOS (3)

INSCRIPCIÓN

Para participar en la reunión del Consejo Ejecutivo, que se celebrará presencialmente, es necesario inscribirse en línea.

Antes de cada reunión se enviará a los Estados Miembros una invitación que contendrá un enlace para acceder al sistema electrónico de inscripción (CVENT). Se invita a cada participante a inscribirse por sí mismo.

La inscripción, que se abrirá el 14 de diciembre de 2026, podrá llevarse a cabo a través del enlace https://events.who.int/EB160, y deberá completarse a más tardar el 18 de enero de 2027.

El Departamento de Órganos Deliberantes de la OMS verificará la información enviada a través del sistema de inscripciones a fin de generar las tarjetas identificativas para la reunión y la lista de participantes.

CREDENCIALES

Las credenciales habrán de ser expedidas por el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Salud o cualquier otra autoridad competente, por ejemplo, las Misiones Permanentes o altos funcionarios gubernamentales, tales como los directores generales de salud. Se invita a todas las delegaciones a que carguen las credenciales de sus representantes en el sistema de inscripción en línea **antes de la apertura de la 160.ª reunión del Consejo Ejecutivo**. No es necesario que se remitan a la Secretaría. En ellas deberán figurar los siguientes datos de cada participante: APELLIDO(S) (en mayúsculas), nombre, tratamiento, función, institución, ciudad y género (a no ser que ya esté indicado en el tratamiento). La confirmación de la inscripción se remitirá a través del sistema de inscripción en línea.

ACCESO A LA SEDE DE LA OMS

Los miembros de las delegaciones deberán inscribirse dentro del plazo establecido mediante el sistema de inscripción en línea para poder recoger su tarjeta identificativa y acceder a la OMS. Se recuerda que las inscripciones efectuadas fuera de plazo ocasionarán retrasos en la obtención de las tarjetas identificativas a la llegada a la OMS.

En vista de las limitaciones de espacio, sírvanse tener en cuenta que solo podrán estar presentes a la vez en la sala de reuniones del Consejo Ejecutivo un máximo de dos miembros de cada delegación.

VISADOS

Se señalan a la atención de los participantes las estrictas disposiciones vigentes con respecto a la entrada a Suiza: se denegará la entrada a quienes no dispongan del visado requerido.

Desde el 13 de diciembre de 2008, Suiza aplica las disposiciones sobre visados previstas en el Acuerdo de Schengen. En consecuencia, los nacionales de determinados países que deseen desplazarse a la Sede de la OMS para participar en reuniones necesitarán un visado Schengen con el fin de entrar a Suiza.

Desde esa fecha, para obtener un visado ya no basta con que el participante muestre una carta de invitación. Ahora se requiere una carta de apoyo preparada por la Sede de la OMS para la obtención del visado.

Antes de solicitar una carta de apoyo para la obtención del visado, se recomienda a los participantes que se pongan en contacto con la embajada o el consulado de Suiza más cercanos para determinar si necesitan un visado.

Se invita a los Estados Miembros que necesiten la asistencia de la OMS a fin de obtener un visado Schengen para entrar en Suiza a que lo comuniquen cuando se inscriban para la reunión a través del sistema de inscripción en línea.

Organización Mundial de la Salud

Consejo Ejecutivo
160.ª reunión

Ginebra, 25 de enero – 2 de febrero de 2027 EB160/1
19 de noviembre de 2026

Orden del día provisional

1. Apertura de la reunión y adopción del orden del día

Documentos EB160/1 y EB160/1 (anotado)

2. Informe del Director General

Documento EB160/2

3. Informe de los Comités Regionales al Consejo Ejecutivo

Documento EB160/3

4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

Documento EB160/4

Potenciar y perfeccionar el desempeño

5. Puesto de Director General

5.1 Propuesta de nombramiento de candidatos

Documentos EB160/INF./1 y EB160/INF./2

5.2 Proceso de elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud

Documento EB160/5

5.3 Proyecto de contrato

Documento EB160/6

Procurar la salud

6. Preparativos para la reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cobertura sanitaria universal

Documento EB160/7

7. Seguimiento de la declaración política de la cuarta reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental y el bienestar

Documento EB160/8

8. Salud mental

Documento EB160/9

9. Proyecto de plan de acción mundial sobre las respuestas de salud pública a las enfermedades cutáneas

Documento EB160/10

10. Proyecto de estrategia mundial sobre donación y trasplante

Documento EB160/11

11. Productos médicos de calidad subestándar y falsificados

Documento EB160/12

12. Clasificación internacional de enfermedades

Documento EB160/13

13. Proyecto de estrategia mundial sobre salud digital 2028-2033

Documento EB160/14

13.1 Inteligencia artificial segura y fiable en la esfera de la salud

Documento EB160/15

Proteger la salud

14. Poliomielitis

Documento EB160/16

15. Labor de la OMS en emergencias sanitarias

Documento EB160/17

16. Implementación de la resolución WHA79.6 (2026)

Documentos EB160/17 y EB160/17 Add.1

17. Implementación de la resolución WHA75.11 (2022)

Documento EB160/18

18. Situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental

Documento EB160/19

Promover la salud

19. Proyecto de plan de acción mundial sobre la mitigación de la exposición al plomo

Documento EB160/20

20. Proyecto de plan de acción mundial para la salud de los Pueblos Indígenas

Documento EB160/21

21. Fomento de la conexión social para la salud mundial: el papel esencial de la conexión social en la lucha contra la soledad, el aislamiento social y las inequidades en salud

Documento EB160/22

Potenciar y perfeccionar el desempeño

22. Asuntos presupuestarios y financieros

22.1 Financiación y ejecución del presupuesto por programas 2026-2027

Documentos EB160/23, EB160/24 y EB160/INF./3

22.2 Proyecto de presupuesto por programas 2028-2029

Documentos EB160/25 y EB160/INF./4

22.3 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera [si hubiere lugar]

22.4 Escala de contribuciones 2028-2029

Documento EB160/26

23. Asuntos administrativos y de gobernanza

23.1 Reforma de la gobernanza

- Plan de aplicación de la reforma de la Secretaría

  Documento EB160/INF./5

- Modelo sostenible para la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros

  Documento EB160/27

23.2 Colaboración con agentes no estatales

- Informe sobre la aplicación del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales

  Documento EB160/28

- Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales

  Documentos EB160/29 y EB160/29 Add.1

23.3 Prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales

Documento EB160/30

24. Reforma de la arquitectura mundial de la salud e Iniciativa ONU80

Documentos EB160/31 y EB160/INF./6

25. Orden del día provisional de la 80.ª Asamblea Mundial de la Salud y fecha y lugar de la 161.ª reunión del Consejo Ejecutivo

Documentos EB160/32 y EB160/33

26. Comités del Consejo Ejecutivo

26.1 Comités de las fundaciones y comités de selección

Documentos EB160/34, EB160/34 Add.1 y EB160/35

26.2 Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión: renovación de sus miembros

Documento EB160/36

27. Asuntos de personal

27.1 Nombramiento de Director Regional para Asia Sudoriental

Documento EB160/37

27.2 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

Documento EB160/INF./7

27.3 Informe del Ómbudsman

Documento EB160/INF./8

27.4 Recursos humanos: actualización

Documento EB160/38

27.5 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal

Documento EB160/39

27.6 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

Documento EB160/40

28. Informe sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio

- Cuadros y comités de expertos y su composición

Documentos EB160/41 y EB160/41 Add.1

29. Clausura de la reunión

Organización Mundial de la Salud

Consejo Ejecutivo
160.ª reunión

Ginebra, 25 de enero – 2 de febrero de 2027 EB160/1 (anotado)
20 de noviembre de 2026

Orden del día provisional (anotado)

1. Apertura de la reunión y adopción del orden del día

2. Informe del Director General

3. Informe de los Comités Regionales al Consejo Ejecutivo

Se invitará al Consejo a que examine las recomendaciones y observaciones de los Comités Regionales que figuran en los informes presentados en virtud de la decisión WHA65(9) (2012).

4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

El Consejo recibirá en la apertura de su reunión el informe de la 45.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, cuya celebración está programada para los días 20 a 22 de enero de 2027.

Potenciar y perfeccionar el desempeño

5. Puesto de Director General

5.1 Propuesta de nombramiento de candidatos

5.2 Proceso de elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud

5.3 Proyecto de contrato

Procurar la salud

6. Preparativos para la reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cobertura sanitaria universal

En preparación para la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cobertura sanitaria universal que se celebrará en 2027, el Director General presentará un informe sobre los progresos, los retos y las prioridades estratégicas basadas en la evidencia para promover la cobertura universal de salud y los sistemas de salud equitativos y resilientes. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

7. Seguimiento de la declaración política de la cuarta reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental y el bienestar

En respuesta a las decisiones WHA74(17) (2021) y WHA79(16) (2026), así como a las resoluciones WHA57.17 (2004), WHA74.4 (2021), WHA74.5 (2021), WHA78.5 (2025), WHA78.6 (2025)y WHA79.10 (2026), el Director General presentará un informe consolidado sobre los progresos realizados en la aplicación de la declaración política de la cuarta reunión de alto nivel en varias esferas prioritarias. En el informe se describirá la labor en curso para actualizar el menú de opciones de política e intervenciones costoefectivas para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, con arreglo a la decisión WHA76(9) (2023). Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

8. Salud mental

En virtud de la decisión WHA78(11) (2025), en la que se solicitaba un informe específico sobre salud mental, el Director General presentará un informe anual en el que se expondrán los progresos realizados en relación con la decisión WHA74(14) (2021), relativa a la aplicación del Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2013-2030, y la resolución WHA77.3 (2024), sobre el fortalecimiento de la salud mental y el apoyo psicosocial antes, durante y después de los conflictos armados, los desastres naturales y provocados por el ser humano y las emergencias sanitarias y de otro tipo. En el informe se expondrán también los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción Mundial Intersectorial sobre la Epilepsia y Otros Trastornos Neurológicos 2022-2031 y del Plan de Acción Mundial de la OMS contra el Alcohol (2022-2030) en virtud de la decisión WHA75(11) (2022); así como del Plan de Acción Mundial sobre la Respuesta de Salud Pública a la Demencia 2017-2025, prorrogado hasta 2031, en virtud de las decisiones WHA70(17) (2017) y WHA78(23) (2025). Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

9. Proyecto de plan de acción mundial sobre las respuestas de salud pública a las enfermedades cutáneas

En virtud de la resolución WHA78.15 (2025), el Director General presentará al Consejo, para su consideración y su posterior presentación a la 80.ª Asamblea Mundial de la Salud, un informe que incluye un proyecto de plan de acción mundial para las enfermedades cutáneas, elaborado en consulta con los Estados Miembros y las partes interesadas. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y de un proyecto de decisión.

10. Proyecto de estrategia mundial sobre donación y trasplante

En virtud de la decisión WHA79(18) (2026) y la resolución WHA77.4 (2024), el Director General presentará al Consejo, para su consideración y su posterior presentación a la 80.ª Asamblea Mundial de la Salud, un proyecto de estrategia mundial sobre donación y trasplante de células, tejidos y órganos humanos, elaborado en consulta con los Estados Miembros y las partes interesadas. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que examine un proyecto de decisión.

11. Productos médicos de calidad subestándar y falsificados

En virtud de la resolución WHA65.19 (2012), el Director General presentará un informe sobre el resultado de la reunión decimoquinta del Mecanismo de Estados Miembros sobre Productos Médicos de Calidad Subestándar y Falsificados. El informe incluirá un examen de los progresos realizados en la aplicación de las actividades prioritarias para el periodo 2025-2026 que concuerdan con la estrategia de la OMS para la prevención, detección y respuesta en relación con los productos médicos de calidad subestándar y falsificados. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

12. Clasificación internacional de enfermedades

En virtud de la resolución WHA72.15 (2019), el Director General presentará un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la undécima revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos, así como una perspectiva de las novedades futuras. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que examine un proyecto de decisión.

13. Proyecto de estrategia mundial sobre salud digital 2028-2033

En virtud de la decisión WHA78(22) (2025), el Director General presentará al Consejo, para su consideración y su posterior presentación a la 80.ª Asamblea Mundial de la Salud, un proyecto de estrategia mundial sobre salud digital 2028-2033, elaborado en consulta con los Estados Miembros y las partes interesadas. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que examine un proyecto de decisión.

13.1 Inteligencia artificial segura y fiable en la esfera de la salud

El Director General presentará un informe sobre inteligencia artificial segura y fiable en la esfera de la salud, en el que se expondrán las principales oportunidades, retos y consideraciones para su desarrollo y uso responsables. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones sobre la labor de la OMS en apoyo del uso seguro, ético y equitativo de la inteligencia artificial en la esfera de la salud.

Proteger la salud

14. Poliomielitis

El Director General presentará un informe que ofrecerá información actualizada sobre la aplicación y financiación de la Estrategia de Erradicación de la Poliomielitis 2022-2026, prorrogada hasta 2029, y sobre los preparativos para un mundo sin poliomielitis de forma duradera. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

15. Labor de la OMS en emergencias sanitarias

El Director General presentará un informe en el que se describirá la respuesta de la OMS en 2026 a 48 emergencias sanitarias clasificadas en 95 países y territorios y los concurrentes desafíos operacionales. La OMS seguirá coordinando la respuesta de salud, colaborando con sus asociados, prestando apoyo a los Estados Miembros en el fomento de capacidades cruciales y abogando por una financiación sostenible para atender las crecientes necesidades humanitarias en materia de salud. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones sobre cómo atender la demanda en el marco de entornos operacionales y de financiación complejos.

16. Implementación de la resolución WHA79.6 (2026)

En virtud de la resolución WHA79.6 (2026), el Director General presentará un informe en el que se expondrán las repercusiones para la salud pública derivadas de las perturbaciones relacionadas con los ataques y las tensiones regionales y que afectan a los servicios de salud, las infraestructuras esenciales y las cadenas de suministro de productos de salud en los países del Consejo de Cooperación del Golfo y Jordania. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

17. Implementación de la resolución WHA75.11 (2022)

En virtud de la decisión WHA79(11) (2026), el Director General presentará un informe al Consejo sobre la implementación de la resolución WHA75.11 (2022), así como sobre las repercusiones conexas para la salud a nivel regional y más allá de la esfera regional, con inclusión de información sobre sus efectos adversos en el cumplimiento del objetivo y las funciones de la OMS. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

18. Situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental

En virtud de la decisión WHA79(9) (2026), el Director General presentará un informe sobre las repercusiones para la salud pública de la catastrófica crisis humanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

Promover la salud

19. Proyecto de plan de acción mundial sobre la mitigación de la exposición al plomo

En virtud de la resolución WHA78.27 (2025), el Director General presentará al Consejo, para su consideración y su posterior presentación a la 80.ª Asamblea Mundial de la Salud, un proyecto de plan de acción mundial sobre la mitigación de la exposición al plomo, elaborado en consulta con los Estados Miembros y las partes interesadas. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que examine un proyecto de decisión.

20. Proyecto de plan de acción mundial para la salud de los Pueblos Indígenas

En virtud de la resolución WHA76.16 (2023) y la decisión EB158(10) (2026), el Director General presentará al Consejo, para su consideración y su posterior presentación a la 80.ª Asamblea Mundial de la Salud, un proyecto de plan de acción mundial para la salud de los Pueblos Indígenas. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que examine un proyecto de decisión.

21. Fomento de la conexión social para la salud mundial: el papel esencial de la conexión social en la lucha contra la soledad, el aislamiento social y las inequidades en salud

En virtud de la resolución WHA78.9 (2025), el Director General presentará un informe en el que se expondrán los progresos realizados y los resultados logrados en el fortalecimiento de la conexión social y la reducción de la soledad, el aislamiento social y las inequidades en salud. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

Potenciar y perfeccionar el desempeño

22. Asuntos presupuestarios y financieros

22.1 Financiación y ejecución del presupuesto por programas 2026-2027

El Director General presentará un informe sobre la financiación y ejecución del presupuesto por programas 2026-2027 y sobre las perspectivas de financiación del presupuesto por programas 2028-2029. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

22.2 Proyecto de presupuesto por programas 2028-2029

El Director General presentará el primer anteproyecto de presupuesto por programas 2028-2029. Se invitará al Consejo a que examine el anteproyecto y a que proporcione orientaciones para su finalización por la 80.ª Asamblea Mundial de la Salud. Se prevé que entre enero y abril de 2027 se celebren reuniones con los Estados Miembros en el periodo entre reuniones para recibir actualizaciones según sea necesario.

22.3 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera [si hubiere lugar]

22.4 Escala de contribuciones 2028-2029

El Director General presentará un informe sobre la escala de contribuciones para 2028-2029, junto con un Proyecto de resolución en el que se recomendará la adopción de la escala por la 80.ª Asamblea Mundial de la Salud.

23. Asuntos administrativos y de gobernanza

23.1 Reforma de la gobernanza

- Plan de aplicación de la reforma de la Secretaría

El Director General presentará un informe sobre la aplicación de las medidas recogidas en el plan de aplicación de la reforma de la Secretaría, propuesto por la Secretaría y aprobado por el Consejo en su decisión EB152(16) (2023). El informe presentará información actualizada sobre el cierre de todas las medidas del plan de aplicación y los retos que persisten en relación con el mantenimiento de los logros alcanzados gracias a las reformas en el entorno financiero actual.

- Modelo sostenible para la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros

Con arreglo a la decisión EB158(22) (2026), se invitará al grupo de promoción sobre la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros a que informe al Consejo Ejecutivo en su 160.ª reunión de los avances con respecto al seguimiento del cumplimiento y/o la aplicación de las restantes recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS.

23.2 Colaboración con agentes no estatales

- Informe sobre la aplicación del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales

Con arreglo a la resolución WHA69.10 (2016) sobre el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales y su párrafo 68 *a*), el Director General presentará el undécimo informe anual sobre la aplicación del Marco por parte de la OMS, en el que se ilustrarán las colaboraciones con distintas entidades y se informará de los distintos aspectos de la aplicación del Marco en los tres niveles de la Organización. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

- Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales

En consonancia con lo dispuesto en el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales, el Consejo Ejecutivo tiene el mandato de examinar, por conducto de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, las solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales presentadas por agentes no estatales, y de examinar la colaboración con los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, a fin de decidir si sus relaciones oficiales deben mantenerse, suspenderse o si el examen debe aplazarse. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que examine un proyecto de decisión.

23.3 Prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales

El Director General presentará un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de la OMS de prevención y respuesta a las conductas sexuales indebidas, así como las perspectivas futuras para fortalecer la prevención y respuesta a las conductas sexuales indebidas. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

24. Reforma de la arquitectura mundial de la salud e Iniciativa ONU80

En virtud de la decisión WHA79(20) (2026), el Director General remitirá el informe provisional del equipo de tareas sobre la arquitectura mundial de la salud. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

25. Orden del día provisional de la 80.ª Asamblea Mundial de la Salud y fecha y lugar de la 161.ª reunión del Consejo Ejecutivo

El Consejo examinará el orden del día provisional de la 80.ª Asamblea Mundial de la Salud y un proyecto de decisión sobre la fecha y el lugar de la 161.ª reunión del Consejo Ejecutivo.

26. Comités del Consejo Ejecutivo

26.1 Comités de las fundaciones y comités de selección

En calidad de Administrador de los premios y galardones de salud pública, el Director General presentará un informe sobre la administración de los premios con el fin de aplicar la decisión EB158(13) (2026). Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que examine los proyectos de decisión conexos.

En calidad de Secretario de los comités de selección y en su nombre, el Director General presentará informes en los que se resumirán las recomendaciones de los comités de selección e información básica pertinente sobre los candidatos recomendados para los cinco premios y galardones de salud pública que se concederán en la 80.ª Asamblea Mundial de la Salud. Se invitará al Consejo a que tome una decisión sobre los destinatarios de los galardones.

26.2 Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión: renovación de sus miembros

Se invitará al Consejo a que tome nota de un informe del Director General sobre la composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión y a que examine un proyecto de decisión para la renovación de uno de sus miembros.

27. Asuntos de personal

27.1 Nombramiento de Director Regional para Asia Sudoriental

La propuesta del Comité Regional en relación con el nombramiento de Director Regional se transmitirá al Consejo para su consideración. Se invitará al Consejo a que examine un proyecto de resolución.

27.2 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

En una intervención ante el Consejo, el representante de las asociaciones del personal de la OMS, el CIIC, la OPS y el ONUSIDA presentará las perspectivas y prioridades del personal sobre las cuestiones que le afectan y sobre el cumplimiento eficaz del mandato de la Organización.

27.3 Informe del Ómbudsman

Como parte de sus responsabilidades en materia de rendición de cuentas, el Ómbudsman de la OMS informa anualmente al Consejo Ejecutivo sobre las cuestiones sistémicas más pertinentes detectadas durante el periodo y formula observaciones sobre la forma de abordarlas.

27.4 Recursos humanos: actualización

El Director General presentará una actualización del informe anual de recursos humanos correspondiente a 2025, del que tomó nota la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2026. En el informe se

resumirán los datos relativos al personal y se describirán las actividades realizadas en el marco de la estrategia de recursos humanos y de las principales líneas de trabajo relacionadas con la transformación en 2026. El informe se centrará también en las repercusiones del proceso de establecimiento de prioridades y reajuste de 2025. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

27.5 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal

Las modificaciones del Reglamento de Personal introducidas por el Director General se someterán a la confirmación del Consejo de conformidad con lo establecido en el párrafo 12.2 del Estatuto del Personal. Las modificaciones del Estatuto del Personal propuestas se someterán al Consejo para su consideración y su posterior presentación a la 80.ª Asamblea Mundial de la Salud.

27.6 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

El Director General transmitirá al Consejo el informe y las recomendaciones de la Comisión. La Secretaría resumirá verbalmente al Consejo los puntos más destacados. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

28. Informe sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio

- Cuadros y comités de expertos y su composición

En cumplimiento de la disposición 4.23 del Reglamento de los cuadros y comités de expertos, el Director General presentará un informe sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio, que incluirá un resumen de las recomendaciones contenidas en los informes de los comités de expertos y observaciones sobre su importancia para las políticas de salud pública y sus repercusiones en los programas de la Organización. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

Además, el Director General proporcionará información detallada sobre las reuniones celebradas por los comités de expertos en 2026 y su composición.

29. Clausura de la reunión

Nota:[1]

1. La Mesa del Consejo Ejecutivo se reunió con el Director General el 8 de octubre de 2026. La reunión se celebró de manera virtual utilizando tecnología de videoconferencia. Dado que el Vicepresidente de Haití no pudo asistir, se invitó a la Embajadora Ann-Kathryne Lassègue (Haití) a que presentara los puntos de vista del Vicepresidente.

Objeto de la reunión

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, en la reunión se examinaría el proyecto actual de orden del día provisional de la 160.ª reunión del Consejo, que se celebrará en enero de 2027, junto con las propuestas de puntos adicionales recibidas, a fin de preparar el orden del día provisional. De conformidad con el artículo 9 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, las propuestas de inclusión de nuevos puntos se acompañarán de un memorando explicativo.

3. La reunión dio comienzo con la bienvenida del Director General al Presidente y a los otros miembros de la Mesa.

4. El Presidente del Consejo Ejecutivo presidió la reunión. En sus observaciones inaugurales dio la bienvenida a los miembros de la Mesa. Asimismo, tomó nota de que se había invitado a los coordinadores regionales a asistir en calidad de observadores.

5. Los miembros de la Mesa aceptaron el método de trabajo propuesto. A petición del Presidente, convinieron también en examinar juntos los puntos sobre *a*) el establecimiento de prioridades entre las propuestas para el orden del día provisional de la 160.ª reunión del Consejo Ejecutivo, y *b*) la preparación de dicho orden del día.

Orden del día provisional de la 160.ª reunión del Consejo Ejecutivo

6. El Presidente comunicó a la Mesa que, en la fecha límite del 14 de septiembre de 2026, se habían recibido de los Estados Miembros siete propuestas relativas a nuevos puntos del orden del día, acompañadas de los correspondientes memorandos explicativos. Pasada la fecha límite se habían recibido dos propuestas más.

7. El Presidente propuso que, de conformidad con la práctica establecida, no se examinaran las propuestas recibidas después de la fecha límite. Asimismo, señaló que el proyecto de orden del día provisional era complejo desde el punto de vista de la densidad de cada punto, y propuso además que la reunión considerara la posibilidad de añadir solo aquellos puntos que el Consejo no pudiera tratar en futuras reuniones.

8. El Presidente recordó a la Mesa que disponían de la plantilla, solicitada por el Consejo Ejecutivo en su 144.ª reunión, en la que se invitaba a la Mesa a considerar varios elementos, entre ellos si los puntos propuestos abordaban un problema de salud pública mundial, un nuevo tema de la competencia de la OMS o una cuestión que representara una carga importante para la salud pública. La plantilla se había actualizado recientemente para recoger los criterios enunciados en el mandato revisado de la Mesa[2] y también se pedía a la Mesa que considerara la última vez que los

[1] Véase la Nota de archivo de la reunión del Director General con la Mesa del Consejo Ejecutivo celebrada el 8 de octubre de 2026.

[2] Véanse la decisión EB156(3) (2025) y el documento EB156/31, anexo.

órganos deliberantes habían examinado el punto propuesto; la labor que realizaba actualmente la OMS respecto del punto propuesto; de qué manera la propuesta estaba en consonancia con el 14.º Programa General de Trabajo 2025-2028; si el Consejo era el órgano adecuado para tratar la propuesta; la justificación de la propuesta; y la existencia de requisitos de presentación de informes en relación con el punto propuesto. Además, señaló que en el mandato revisado de la Mesa[3] se indicaba que todo miembro de la Mesa debería abstenerse de examinar una propuesta procedente del Estado Miembro que le había propuesto como candidato.

9. El Presidente planteó que, tras el examen, la Mesa decidiera recomendar una de las siguientes cinco opciones:

Opción 1: aceptar la propuesta como un nuevo punto del orden del día

Opción 2: combinar el punto propuesto con un punto existente

Opción 3: aplazar el punto propuesto a una reunión posterior

Opción 4: remitir la propuesta a otro órgano deliberante, como los comités regionales o el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

Opción 5: no incluir la propuesta en el orden del día de la 160.ª reunión del Consejo Ejecutivo.

10. El Presidente también señaló a la atención de la Mesa las propuestas de la Secretaría.

11. La Mesa del Consejo acordó formular las **recomendaciones** que se enumeran a continuación:

Procurar la salud

- que el punto propuesto sobre la aceleración de la acción respecto del envejecimiento saludable y la longevidad saludable **no se incluyera** en el orden del día de la 160.ª reunión del Consejo Ejecutivo, tras observar que el tema de la propuesta podía examinarse en el marco del punto general del orden del día actual sobre los preparativos para la reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cobertura sanitaria universal, y que ya se habían establecido los requisitos relativos a la presentación de informes a través del Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable 2021-2030 y su marco de seguimiento y evaluación de 2025;

- que el punto propuesto sobre cardiopatías que aparecen en la infancia **no se incluyera** en el orden del día, sino que se tratara en el marco del punto existente sobre seguimiento de la declaración política de la cuarta reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental y el bienestar, tras observar que ya existían mandatos y requisitos amplios en materia de presentación de informes, como la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente, a propósito de la cual la 80.ª Asamblea Mundial de la Salud examinaría un informe en 2027;

[3] Véanse la decisión EB156(3) (2025) y el documento EB156/31, anexo.

- que el punto propuesto sobre una inteligencia artificial segura y fiable en la esfera de la salud **se aceptara** como subpunto del orden del día en el marco del punto actual sobre la estrategia de salud digital, tras observar la pertinencia de la cuestión para los debates estratégicos más amplios que tienen lugar en el Consejo Ejecutivo y a nivel mundial;

- que el punto propuesto sobre la lucha contra el comercio no regulado de medicamentos, productos farmacéuticos y productos para mejorar el rendimiento **se remitiera** al Mecanismo de Estados Miembros sobre Productos Médicos de Calidad Subestándar y Falsificados, ya que el tema está estrechamente vinculado a las actividades prioritarias bajo el Mecanismo de Estados Miembros para 2025-2026 y el informe bienal del Mecanismo figura en el orden del día actual del Consejo;

- que el punto propuesto sobre traumatismos craneoencefálicos **no se incluyera** como punto independiente en el orden del día, ya que ese tema, aunque importante, podía tratarse en el marco del punto actual sobre los preparativos para la reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cobertura sanitaria universal;

Proteger la salud

- que el punto propuesto sobre el fortalecimiento de la seguridad de los productos de salud a escala mundial y la resiliencia de la cadena de suministro **no se incluyera** en el orden del día de la 160.ª reunión del Consejo Ejecutivo, dado que los aspectos de salud pública de esa cuestión ya se abordaban como parte de la presentación de informes exhaustiva sobre la labor de la OMS en las emergencias sanitarias en el orden del día actual;

- que **se aceptara** la propuesta de la Secretaría para ajustar la secuencia actual del punto 16, sobre la aplicación de la resolución WHA75.11 (2022), y el punto 17, sobre la aplicación de la resolución WHA79.6 (2026), ya que esta última cuestión estaba temáticamente vinculada al informe sobre la labor de la OMS en emergencias sanitarias (punto 15) y el examen de ambos puntos de manera consecutiva facilitaría las deliberaciones del Consejo;

Promover la salud

- que el punto propuesto sobre la preparación en el ámbito de la salud pública para emergencias radiológicas y nucleares **no se incluyera** en el orden del día, ya que el tema formaba parte de la labor en curso de conformidad con lo dispuesto en la resolución WHA79.13 (2026) y ya se habían establecido requisitos de presentación de informes (estaba previsto que los órganos deliberantes examinaran el próximo informe en 2028);

Potenciar y perfeccionar el desempeño

- que la propuesta de la Secretaría de añadir un punto sobre el nombramiento de Director Regional para Asia Sudoriental **se aceptara**, a fin de que el Consejo pudiera examinar el resultado de la reunión extraordinaria del Comité Regional para Asia Sudoriental para proponer a un nuevo Director Regional, prevista para el 23 de enero de 2027.

Próximos pasos

12. La Mesa acordó facultar a la Secretaría para que hiciera todos los ajustes necesarios en el orden del día provisional y aprobó el orden del día provisional en su forma modificada durante la reunión.

13. Siguiendo la práctica de años anteriores, el orden del día provisional, el orden del día provisional anotado, incluida la nota de archivo sobre la presente reunión, y la convocatoria de la reunión se enviarían ocho semanas antes del comienzo de la 160.ª reunión del Consejo. Asimismo, la Secretaría informaría a los Estados Miembros que habían presentado propuestas, sobre la base de las recomendaciones de la Mesa.
